Mas Condes &

873846

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES JERS.DPR.MGC.JFA.gom / 9 3

DEC. SEC. 1º Nº

5 MAR 2019

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº

8 MAR 2019

LAS CONDES,

1 8 MAR 2

de

fechas

11.01.2010.

3665

FICINA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

 Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

Los Decretos Seceión 1ª Nºs 168, 639 y 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;

Decreto Sección 1ª № 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;

Anexo N° 71 que identifica beneficiaria, del Programa Atención social Integral;

El Informe de Imputación № 2707 de fecha 11.02.2019, del Departamento de Finanzas;

El Informe Social de fecha 30.01.2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales;

El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde

 Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria MERY ARROYO CERDA, individualizada en anexo N° 71, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$1.000.000.- para aportar en la adquisicion de insumos medicos en ARENYS MED S.A., RUT N° 76.901.400-4.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona MERY ARROYO CERDA individualizada en anexo N°71, por un monto de \$1.000.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$1.000.000.- a la persona indicada en anexo N° 71 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ARENYS MED S.A., RUT Nº 76.901.400-4.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesoréria Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloría Depto. Finanzas Decom Depto. Das Of. De Partes